

SANTIAGO, 04 de febrero 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700921

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1700921, presentada por [REDACTED] el contribuyente PROMOTORA DOÑIHUE LIMITADA, RUT N°78.407.260-6, de fecha 30-01-2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de las multas e intereses aplicadas en el formulario 21, Folio N° 12873397 - 12873499 .

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros registros y sistemas computacionales.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

[ ] % de interés penal [ 75 % ] de multas asociadas al impuesto [ ] % de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, que estará vigente por un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha señalada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

VERONICA  
PAOLA  
GONZALEZ  
MUÑOZ

VERONICA GONZALEZ MUÑOZ

Firmado digitalmente  
por VERONICA PAOLA  
GONZALEZ MUÑOZ  
Fecha: 2026.02.04  
15:45:07 -03'00'

DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES (S)

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700921, de fecha 04 de febrero 2026 que incluye giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe